

III. ACTOS ADMINISTRATIVOS

B) SUBVENCIONES Y BECAS

Universidad Miguel Hernández de Elche

EXTRACTO de la Resolución de 31 de marzo de 2026, por la que se convocan ayudas para la realización de trabajos fin de máster de carácter investigador en másteres oficiales de la Escuela Politécnica Superior de Elche, en el marco del programa de doctorado en Tecnologías Industriales y de Telecomunicación, curso 2025/2026.

BDNS (identif.): 896830.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de datos nacional de subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/896830>).

Primero. Beneficiarios

Estudiantes matriculados en estudios oficiales de máster de la Escuela Politécnica Superior de Elche de la Universidad Miguel Hernández, que estén realizando un trabajo fin de máster de carácter investigador durante el curso académico.

Segundo. Objeto

Ayudas para realización de un trabajo fin de máster de carácter investigador a estudiantes matriculados en estudios oficiales de máster de la Escuela Politécnica Superior de Elche de la Universidad Miguel Hernández.

Tercero. Bases reguladoras

https://boumh.umh.es/files/2026/04/RR_00837_2026.pdf.

Cuarto. Cuantía

10 ayudas de 500 euros cada una de ellas.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo se abrirá el día siguiente de la fecha de publicación del extracto de esta convocatoria en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana* (DOGV) y se cerrará a los quince días hábiles desde la fecha de apertura.

Sexto. Otros datos

Junto con la solicitud se aportarán los siguientes documentos:

- a) Justificante de estar matriculado en el curso 2025/2026 en la asignatura Trabajo de Final de Máster de los estudios de un máster oficial de la Escuela Politécnica Superior de Elche.
- b) Expediente académico de los estudios de grado que hayan permitido al solicitante acceder a los estudios oficiales de máster objeto de esta ayuda.
- c) Documento validado por el director y, en su caso, por el codirector del trabajo de fin de máster donde se detalle:
 - La persona que dirige y, en su caso, codirige dicho trabajo, identificando la que actúa en calidad de proponente.
 - Una descripción de dicho trabajo y de su relación con las actividades de investigación del programa de doctorado en Tecnologías Industriales y de Telecomunicación.
 - Una previsión justificada de los gastos a asumir para la realización del trabajo fin de máster en caso de ser concedida la ayuda.

Elche, 31 de marzo de 2026

Juan José Ruiz Martínez
Rector